



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

**Manual de Operación
del Programa Nacional de
Reconstrucción-PNR
Componente Vivienda**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

Contenido

- INTRODUCCIÓN 3
- 1. OBJETIVOS 5
- 2. GLOSARIO: 5
- 3. MARCO NORMATIVO 8
- 4. ALCANCE: 9
- 5. AUTORIZACIONES: 9
 - 5.1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE MANUAL: 10
- 6. ÁREAS PARTICIPANTES 10
- 7. PROCEDIMIENTOS 11
 - 7.1 Generación y asignación de cuadrante / rutas para Prestadores de Servicios 11
 - 7.2 Visita social, técnica y jurídica, levantamiento de CIS 12
 - 7.3 Integración de casos para el Comité de Financiamiento 13
 - 7.4 Aprobación de Prestadores de Servicios 15
 - 7.5 Apertura de cuentas de personas beneficiarias 15
 - 7.6 Firma de Convenio de Adhesión 16
 - 7.7 Formalización y arranque del proyecto 17
 - 7.8 Seguimiento de avance y conclusión de obra 19
- 8. DIAGRAMA DE FLUJO 21
- 9. CRITERIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS 33
- 10. DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES 33
 - 10.1 Incumplimiento de las personas beneficiarias 33
 - 10.2 Incumplimiento de los prestadores de servicios 34
- 11. HISTORIAL DE CAMBIOS 35
- 12. ANEXOS 36
- FIRMAS DE RESPONSABLES 51



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

INTRODUCCIÓN

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, precepto al que concurre la legislación que establece los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal derecho.

En este contexto, la Ley de Vivienda en el Artículo 2° dispone que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad que cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes.

Asimismo, en el Artículo 4° establece la competencia de la Comisión Nacional de Vivienda para formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza. En ese sentido, la Comisión Nacional de Vivienda tiene la encomienda de contribuir a garantizar que la población acceda a una vivienda adecuada.

Asimismo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece en el Eje II. POLÍTICA SOCIAL, que el **Programa Nacional de Reconstrucción** está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, y se aplica en Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. En este programa se prioriza la atención a quienes habitan en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Para tales efectos, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano publicó los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción que rigen todo el proceso de operación del Programa, en los cuales se establece que éste será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado en colaboración con las Secretarías de Educación Pública, Salud y Cultura; y que en este marco resulta necesario el establecimiento de una instancia de coordinación y generación de sinergias entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al proceso de reconstrucción. Estos Lineamientos tienen la finalidad de establecer de forma clara, sencilla y transparente los criterios generales para su funcionamiento y operación en el ejercicio fiscal 2019, y con ello se pueda llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución de los proyectos y



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las Secretarías de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los gobiernos estatales, municipales, otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada en los sectores de educación, salud, vivienda, y cultura, de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Ciudad de México.

De igual forma, tienen como objeto definir mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional que permitan establecer lineamientos de observancia general para realizar las acciones conjuntas de la reconstrucción de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud y la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, ejecutadas por todos los participantes en el PROGRAMA.

En ese contexto, las acciones y proyectos se clasifican en componentes de vivienda, educación, salud y cultura, mismos que comprenden las estrategias generales de intervención para la atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas por los sismos. El criterio para la ejecución de estas acciones y proyectos partirá de un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o reconstrucción de los inmuebles, sino para desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

Para ello, la Comisión Nacional de Vivienda como Instancia Responsable del Componente Vivienda, de conformidad con la normatividad aplicable, emitió los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda, cuyo **objetivo** es: *Garantizar el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción para la realización del derecho a una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.*

Considerando lo anterior, el presente Manual de Operación atiende lo dispuesto en los Lineamientos antes señalados y establece de forma clara, los procesos que deben llevar a cabo los principales actores involucrados en el desarrollo del Programa Nacional de Reconstrucción en el Componente Vivienda, las interrelaciones, funciones y responsabilidades; así como los procedimientos, flujos de operación, actividades, formatos y tiempos de ejecución, con la finalidad de dar transparencia a la aplicación de recursos humanos, materiales y financieros en cumplimiento a la normatividad aplicable.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

1. OBJETIVOS.

1.1 Establecer los elementos y criterios para la ejecución de los procesos administrativos, técnicos y operativos a los que deben apegarse las instancias participantes de la CONAVI, señaladas en los Lineamientos del Programa Nacional de Reconstrucción, para el otorgamiento de subsidios federales orientados a solucionar las afectaciones en materia de vivienda provocadas por los sismos de 2017 y 2018.

1.2 Orientar y guiar a las instancias participantes en la ejecución y desarrollo de las actividades que permitan dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

1.3 Contribuir a dar transparencia en la aplicación de los recursos federales asignados al Programa Nacional de Reconstrucción en concordancia con lo establecido en los Lineamientos Específicos de la Comisión Nacional de Vivienda.

2. GLOSARIO:

Archivo electrónico (Layout): Estructura y distribución de la información presentada en un procesamiento regularmente bancario, para la dispersión de recursos;

Asesoría Técnica/Asistente Técnico: Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la CONAVI para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

Banco Dispensor: Institución financiera convenida por la CONAVI que establece cuentas bancarias para los beneficiarios y Prestadores de Servicios y dispersa los recursos (subsidios).

CIS: Cédula de Información Socioeconómica, formato en el que se recopilan los datos socioeconómicos de la persona solicitante del financiamiento y las características de la vivienda que ocupa;

CF: Comité de Financiamiento, Instancia colegiada que tiene como función autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para operación del Programa;



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

CTE: Comité de Evaluación Técnica, Instancia colegiada que tiene la facultad de integrar el padrón de profesionales y empresas que participan en todas las obras y proyectos que sean financiados con recursos del Programa;

CONAVI/Comisión: Comisión Nacional de Vivienda;

Convenio de Adhesión: Acuerdo de voluntades entre la CONAVI con cada uno de los siguientes actores: la Entidad Ejecutora; la persona beneficiaria; los profesionales que brindan asistencia técnica y, los ejecutores de obra; y, Organismos Estatales de Vivienda, cuyas finalidades es establecer los compromisos y procedimientos que defina la Comisión, cuyo cumplimiento por los segundos será condición indispensable para la aplicación de recursos federales destinados al otorgamiento del subsidio;

CURP: Clave Única de Registro de Población;

Entidad Federativa: Una de las partes integrantes de la Federación. Las entidades federativas son: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expediente del beneficiario: Expediente físico integrado por documentación personal del beneficiario y documentos que contengan firmas autógrafas.

FTP (File Transfer Protocol): es un repositorio seguro en administrado por la Dirección de Promoción y Operación de Subsidios a fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información de las ministraciones que se solicitan al Banco Dispensor.

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales;

DGPP: Dirección General de Programación y Presupuesto de cada instancia responsable u homóloga;

Instancia(s) Financiera(s): es una institución que facilita servicios financieros a sus clientes o miembros;

Instancia Responsable: La Comisión Nacional de Vivienda;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Lineamientos Específicos: Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción de la CONAVI;

Organismo Ejecutor de Obra (OEO): Persona moral o agencias productoras de vivienda autorizadas y registradas ante la Comisión, responsables de otorgar asistencia técnica y del proceso constructivo;

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

Organizaciones de la Sociedad Civil: Aquellas entidades privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica plena, inscrito en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

Padrón de personas beneficiarias: Relación oficial de personas beneficiarias cuyo perfil socioeconómico se establece en estas Reglas.

Prestador de servicio: Personas físicas o morales debidamente registradas ante la CONAVI, pudiendo ser Organismos Ejecutores de Obra, productor, o desarrollador social de vivienda y/o prestadores de servicios; que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, a los interesados y a las personas beneficiarias de los programas;

Reconstrucción: se refiere a la forma de intervención con acciones de vivienda en las zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, tanto en el ámbito urbano como rural, que puede incluir líneas de apoyo aplicable para Reparación Parcial de Vivienda, Reparación Total de Vivienda, reubicación de vivienda, rehabilitación de vivienda con valor patrimonial y/o sustentabilidad.

RUV: Registro Único de Vivienda o la plataforma tecnológica que determine la Comisión;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sismos: Los sismos ocurridos en la región centro-sur del país el 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, y registrados en las Declaratorias de Desastre Natural por la ocurrencia de sismos publicadas por la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación, entre septiembre de 2017 y marzo de 2018;

Subsidio federal para vivienda: Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal, a través de la CONAVI a la persona beneficiaria del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TESOFE: Tesorería de la Federación;

UMA Mensual: Unidad de Medida y actualización que constituye la referencia económica mensual en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores;

Vivienda adecuada: El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: "disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable". La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios; la

[Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley de Vivienda
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Ley de Planeación
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley General Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Ingresos de la Federación

Estatuto

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda

Reglamentos

- Reglamentos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

Decretos

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Decreto por el que se crea con carácter transitorio la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción

Acuerdos

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signature in blue ink.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

- Acuerdo por el que se expide el Manual de Administración General en Materia Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Otras Disposiciones

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024
- Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción
- Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Vivienda
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal.
- Lineamientos Normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual para el registro y evaluación de desempeño de los Asistentes Técnicos y Prestadores de Servicios de la Conavi.

4. ALCANCE:

El presente Manual de Operación es de aplicación obligatoria para las áreas de la Comisión Nacional de Vivienda participantes en la operación del Programa Nacional de Reconstrucción, así como en las actividades de su competencia y en la instrumentación de las acciones que corresponda, para las instancias externas que bajo contrato o convenio participen en el Programa dentro de su marco de operación contemplado en los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el Ejercicio Fiscal 2019.

5. AUTORIZACIONES:

El presente Manual fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI-005-5EXTORD-02122019, en la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 02 de diciembre de 2019.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo JG-55-171219-759, por la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2019. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA**Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019Código:
MO-PNR-001Versión:
01**5.1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE MANUAL:**

El presente manual se revisará por lo menos una vez al año, se actualizará cuando se hagan modificaciones a los Lineamientos Generales o Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción (en el Componente Vivienda) los procesos vigentes en la operación del programa derivados entre otras acciones; por los resultados de las Auditorías para incorporar mejores prácticas, como resultado de riesgos que deban ser mitigados, así como en los casos en los que sea necesario.

6. ÁREAS PARTICIPANTES

ÁREA	ACRÓNIMO
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	SGSDI
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	SGAVPyS
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	SGAJLyST
Coordinación General de Administración	CGA
Dirección de Promoción y Operación de Subsidios	DPOS
Dirección de Desarrollo de Programas de Cooperación Multilateral para Vivienda	DDPCMVM
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	DDUV
Dirección de Diseño y Desarrollo de Vivienda	DDDVM
Dirección Normativa y de Transparencia	DNT
Dirección de Programación y Presupuesto	DPP
Dirección de Desarrolladores y Multilaterales	DDM
Dirección de Enlace con Desarrolladores	DED
Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidio	DSVS
Dirección de Comunicación Social	DCS



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7. PROCEDIMIENTOS

Paso núm.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
7.1 Generación y asignación de cuadrante / rutas para Prestadores de Servicios			
1	DDDV	Conforme a los Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda, hace del conocimiento, mediante correo electrónico, de la DDPCMVM el padrón de prestadores de servicios aprobado por el Comité Técnico de Evaluación indicando su capacidad de atención y/o cobertura.	Padrón de prestadores de servicios Correo electrónico
2	DDPCMVM	Integra propuesta de asignación de acciones para cada prestador de servicios, conforme a las metas programadas y envía a la DDDV para su validación.	Propuesta de asignación Correo electrónico
3	DDDV	Valida propuesta de asignación de acciones y solicita vía correo electrónico a la DDUV la asignación de cuadrantes/rutas en localidades donde fueron diagnosticadas viviendas con daño.	Correo Electrónico
4	DDUV	Genera base de datos con la asignación de cuadrantes/rutas por PS con criterios geográficos en mapas, y envía por correo electrónico a la DDPCMVM	Correo Electrónico Base de Datos y Mapas
5	DDPCMVM	Recibe la asignación de cuadrantes/rutas con la cual prepara logística para la realización de visitas sociales, técnicas y jurídicas e informa en reunión de trabajo a los PS y les entrega relación de visitas a realizar	



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7.2 Visita social, técnica y jurídica, levantamiento de CIS			
6	DDPCMV	Coordina con los PS la realización de la visita social, técnica y jurídica, mediante la cual se levantará la CIS, la Carta Compromiso y la Solicitud de Subsidio, con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención.	CIS, Carta Compromiso, Solicitud de Subsidio
7	Prestadores de servicios (PS)	Aplican la CIS a los posibles beneficiarios y capturan en la plataforma integradora de información que determine la Comisión, administrada por la DDUV, asimismo integran los expedientes con los requisitos documentales establecidos en los lineamientos específicos: <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación oficial para corroborar datos personales. b) Comprobante de Domicilio. c) Clave Única de Registro de Población (CURP). d) Cédula de información básica. e) Opinión técnica derivada de la inspección física que realice el asesor técnico, previamente registrado ante la CONAVI, que dé cuenta del daño parcial o total de la vivienda y en su caso de la situación de riesgo del asentamiento donde se ubica. f) Firma de la carta compromiso para la integración al programa de atención de afectados. 	Plataforma Integradora Expediente del beneficiario
8	DDPCMV	Recibe los requisitos documentales de los posibles beneficiarios, recabados por los PS y solicita por correo electrónico a la DDUV la base de datos con los registros de la CIS levantados por los PS en los medios que destine la Conavi	Expediente de posibles beneficiarios Base de Datos de registros de la CIS Correo electrónico



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7.3 Integración de casos para el Comité de Financiamiento

9	DDUV	Conforme a los Lineamientos Normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, entrega por correo electrónico la base de datos de los registros de la CIS a la DDPCMV	Base de datos de registros de la SIC Correo electrónico
10	DDPCMV	Coteja la información recabada en la CIS con los expedientes y verifica que los montos de intervención sean los correctos e integra la relación de solicitudes de apoyo que se someterán a validación del CF y envía por correo electrónico a SGSDI	Relación de posibles beneficiarios
11	SGSDI	Da el visto bueno a la relación de solicitudes de apoyo e instruye verbalmente a la DDPCMV para que envíe a DDUV para la validación de identidad de los posibles beneficiarios.	Relación de posibles beneficiarios
12	DDUV	Valida la veracidad de la identidad de los posibles beneficiarios ¿La identidad es veraz? SI: Continúa en el paso No. 14 NO: Informa por correo electrónico a la SGSDI	
13	SGSDI	Notifica al beneficiario el motivo por el que no puede ejercer el subsidio. FIN DEL PROCESO	
14	DDUV	Envía al Secretario Ejecutivo del CF, por correo electrónico, la base de datos con la relación de los posibles beneficiarios validados para ser considerados en la siguiente sesión.	Relación de posibles beneficiarios con identidad validada Correo Electrónico
15	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Recibe relación de los casos de posibles beneficiarios con identidad validada, calcula las UMAS en relación a los montos en pesos recibidos y elabora los formatos correspondientes para ser presentados ante el CF.	Formato de presentación de casos ante el CF

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the word 'Citación' written vertically.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

16	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Envía de forma económica, los formatos de presentación de casos a las SGSDI y a la SGAVPyS para la formalización correspondiente.	Formato de presentación de casos
17	SGSDI y SGAVPyS	Validan con su firma los formatos de casos a presentarse en el CF y los devuelven de forma económica al Secretario Técnico del CF	Formato de presentación de casos firmados
18	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Integra la carpeta con los casos que se presentarán al CF y envía correo a sus integrantes con la liga electrónica para su descarga.	Carpeta de la Sesión del Comité de Financiamiento Correo electrónico
19	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Presenta casos al CF para la respectiva aprobación y asignación, en su caso, de las líneas y montos de apoyo establecidos en los Lineamientos del Programa, así como de asignación de PS. Levanta el Acta de la sesión del CF, donde se integran los Acuerdos y resultados del mismo.	Acta de la sesión del Comité
20	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CF	Envía mediante oficio el Acta de la sesión del CF y las bases de datos con la relación de beneficiarios aprobados a la SGAVPyS y a la SGSDI.	Acta de la sesión del Comité Bases de datos de beneficiarios aprobados Oficio
21	SGAVPyS	Recibe las bases de datos de beneficiarios aprobados e instruye a la DDUV que se integre en la base de datos global del programa.	Bases de datos de beneficiarios aprobados Base de Datos del Programa
22	SGSDI	Recibe las bases de datos de beneficiarios aprobados y turna por correo electrónico a las Direcciones Operativas para el seguimiento correspondiente	Bases de datos de beneficiarios aprobados Correo electrónico
23	DDPCMVI/ Direcciones Operativas	Entrega con oficio a la DSVS, los expedientes de beneficiarios aprobados en el CF para su validación y resguardo.	Expediente con los requisitos documentales establecidos
24	DDPCMVI	Informa a los PS los resultados de las aprobaciones en el CF	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA**Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019Código:
MO-PNR-001Versión:
01**7.4 Aprobación de Prestadores de Servicios**

25	SECRETARIO TÉCNICO DEL CET	Integra carpeta con los casos a presentarse en el CET a fin de que proponga la asignación de PS acorde a las acciones que se subsidiarán, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Conavi. Envía por correo electrónico a sus miembros la carpeta en una la liga para su descarga.	Carpeta de la Sesión del Comité de Evaluación Técnica Correo electrónico
26	SECRETARIO TÉCNICO DEL CET	Levanta Acta del CET donde se especifica la asignación de PS, de acuerdo a las acciones a desarrollarse.	Acta del Comité Evaluación Técnica
27	SECRETARIO TÉCNICO DEL CET	Hace del conocimiento de los PS los resultados del CET	

7.5 Apertura de cuentas de personas beneficiarias

28	DCS	Organiza la información de beneficiarios aprobados por el CF en un archivo de procesamiento con la estructura requerida para la generación de cuentas bancarias (Solicitudes de medios de pago) y lo remite a DPOS.	
29	DPOS	Revisa, encripta e integra el archivo con la información de los beneficiarios aprobados (Solicitudes de medios) en el repositorio destinado para tal fin por la CONAVI y el Banco Dispensor y con ello, solicita los números de cuenta de los beneficiarios.	Solicitudes de medios
30	DPOS	Recibe del Banco Dispensor los números de cuenta de las personas beneficiarias y se resguardan para cuando deban hacerse las ministraciones.	Notificación del sistema



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7.6 Firma de Convenio de Adhesión			
31	SGAJLYST	Instruye de manera verbal a la DNT que elabore convenios, anexos y contratos de personas beneficiarias con base en la relación de subsidios aprobados en el CF.	
32	DNT	Elabora los convenios, anexos y contratos y los entrega a SGAJLYST para su validación. Entrega de forma económica a SGSDI para que por su conducto se gestionen las firmas correspondientes.	Convenios, anexos y contratos de personas beneficiarias preliminares
33	SGSDI	Coordina con las Direcciones Operativas la suscripción del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI y la entrega de tarjetas bancarias, así como la firma del contrato con el asistente técnico y del certificado de recepción del subsidio.	Convenio firmado Contrato firmado
34	DCS /Direcciones Operativas	Entrega con oficio al DSVS los convenios de adhesión, anexos y contratos firmados para la integración a los expedientes de los beneficiarios	Convenios firmados Contrato firmado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7.7 Formalización y arranque del proyecto

35	SGSDI	Instruye de manera verbal a la DDM que notifique a los PS los resultados del CF.	Correo electrónico
36	DDM	Notifica por correo electrónico a los PS los resultados del CF para que elaboren los proyectos y presupuestos de las acciones de vivienda correspondientes y remitan por los medios que destine la Conavi para tal fin.	
37	Prestadores de Servicios (PS)	Integran los proyectos y presupuestos a través del medio designado por la Conavi.	
38	DDM	Coordina la revisión y validación de los proyectos presentados por los prestadores de servicios y les informa por correo electrónico el resultado de la revisión y en caso de ser correctos los valida. ¿La propuesta de proyectos cumple? SI: Continúa en el paso No. 38 NO: Devuelve al PS. Paso 36	Propuesta de Proyectos Correo electrónico
39	SGSDI	Recibe informe de proyectos validados e instruye a las direcciones operativas realizar la solicitud de la primera ministración a beneficiarios que cuenten con proyecto validado y enviar en archivo electrónico a la DCS	Informe de proyectos validados Archivo electrónico con Padrón de Beneficiarios
40	DCS	Recibe de las Direcciones Operativas los archivos con la información de beneficiarios que recibirán la primera ministración, revisa y genera el formato (Layout) acordado con el banco dispensor y lo envía a DPOS.	Repositorio de Información Archivo electrónico con Padrón de Beneficiarios
41	DPOS	Revisa, encripta e integra el archivo con la información para la ministración de recursos a los beneficiarios aprobados (Padrón de Beneficiarios) en el repositorio destinado para tal fin por la CONAVI y el Banco Dispensor y notifica a la SGSDI y a la DPP.	Padrón de Beneficiarios

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

42	SGSDI	Recibe la información del archivo digital con el padrón de beneficiarios y se envía, mediante oficio, a la CGA solicitando que se transfieran los recursos al Banco Dispensor.	Archivo electrónico con Padrón de Beneficiarios Oficio
43	CGA	Turna oficio a la DPP e instruye de manera verbal que se atienda la solicitud de la SGSDI de transferencia de recursos.	
44	DPP	Revisa que sea correcta la información y realiza el depósito de los recursos al Banco Dispensor mediante SPEI. ¿Es correcta la información? SI: Notifica a la CGA y a la SGSDI y continúa en el paso No. 45 No: Envía oficio a la SGSDI con las inconsistencias, a fin de que se corrijan.	Oficio
45	SGSDI	Envía oficio al Banco Dispensor informando que fue integrado el archivo con los Listados de liquidación (Padrón de Beneficiarios) al repositorio, a fin de que se depositen los recursos a las cuentas de los beneficiarios y de los PS.	Oficio Listados de liquidación
46	SGSDI	Informa verbalmente a las DDM y DED y Direcciones Operativas el pago de primera ministración, a fin de dar el seguimiento adecuado.	



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.8 Seguimiento de avance y conclusión de obra

47	DED / Direcciones Operativas	Informa por correo electrónico al Prestador de Servicios el pago de la primera ministración para dar inicio a las acciones vivienda. Adjunta formatos de seguimiento y conclusión de obra con guías para su llenado	Correo electrónico Formatos
48	PS	Registra el inicio de la obra mediante los formatos y medios que indique la Conavi.	Formato
49	DED	Revisa y valida los inicios de las obras a través del medio indicado por la Conavi	Base de Datos
50	PS	Informa los avances de las obras conforme a lo estipulado en los instrumentos jurídicos, a través de los formatos y medios correspondientes indicados por la Conavi.	Formato Avance de obra
51	DED / Direcciones Operativas	Coordina la correcta aplicación de los recursos ministrados y el avance en las obras. La verificación se realiza de manera aleatoria y con personal externo. Informa por correo electrónico a la DCS para gestionar la siguiente ministración de ser el caso.	Correo electrónico
52	SGSDI	Se repite del paso 39 al 44. Envía oficio al Banco Dispensor informando que fue integrado el archivo con los Listados de liquidación (Padrón de Beneficiarios) al repositorio, a fin de que se realice la siguiente ministración a las cuentas de los beneficiarios y de los PS.	Oficio de Solicitud de pago de finiquito Listado de Liquidación de Finiquito
53	PS	Notifica a DED la terminación de obra a través del formato y medio correspondiente y elabora el Acta de Término (Entrega-Recepción)	Formato de finiquito de obra Acta de entrega-recepción
54	DED / Direcciones Operativas	Verifica el adecuado avance, ejecución y/o terminación de la obra por los responsables y medios que determine la CONAVI. Con apoyo de personal externo que revisan una muestra aleatoria en campo. ¿La obra fue terminada de manera correcta?	medios que determine la CONAVI



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

		SI: Solicita al PS el formato de avances y/o Acta de Término (Entrega-Recepción) y continúa en el paso No.54. NO: Informa al PS para la atención por medios que determine la CONAVI. Paso 50	
55	DED/ Direcciones Operativos	Recibe del PS, el Acta de Término (Entrega-Recepción) firmada por el beneficiario y el Certificado de Recepción del Subsidio a través del medio que determine la Conavi	Acta de entrega recepción
56	DED/ Direcciones Operativos	Envía archivo electrónico a la DCS con el Listado de Liquidación de los PS para la dispersión de recursos final. Se repite del paso 39 al 44	
57	DED/ Direcciones Operativos	Entrega con oficio a DSVS la documentación soporte de la conclusión de las acciones	Documentación soporte de la conclusión de las acciones
58	DSVS	Integra documentación al expediente de la persona beneficiaria para el resguardo correspondiente.	Expediente del beneficiario
		FIN DEL PROCESO	

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table]

[Large handwritten blue ink signature and initials on the right side of the page]

[Handwritten blue ink mark on the bottom left side of the page]

[Handwritten blue ink marks and initials on the bottom right side of the page]



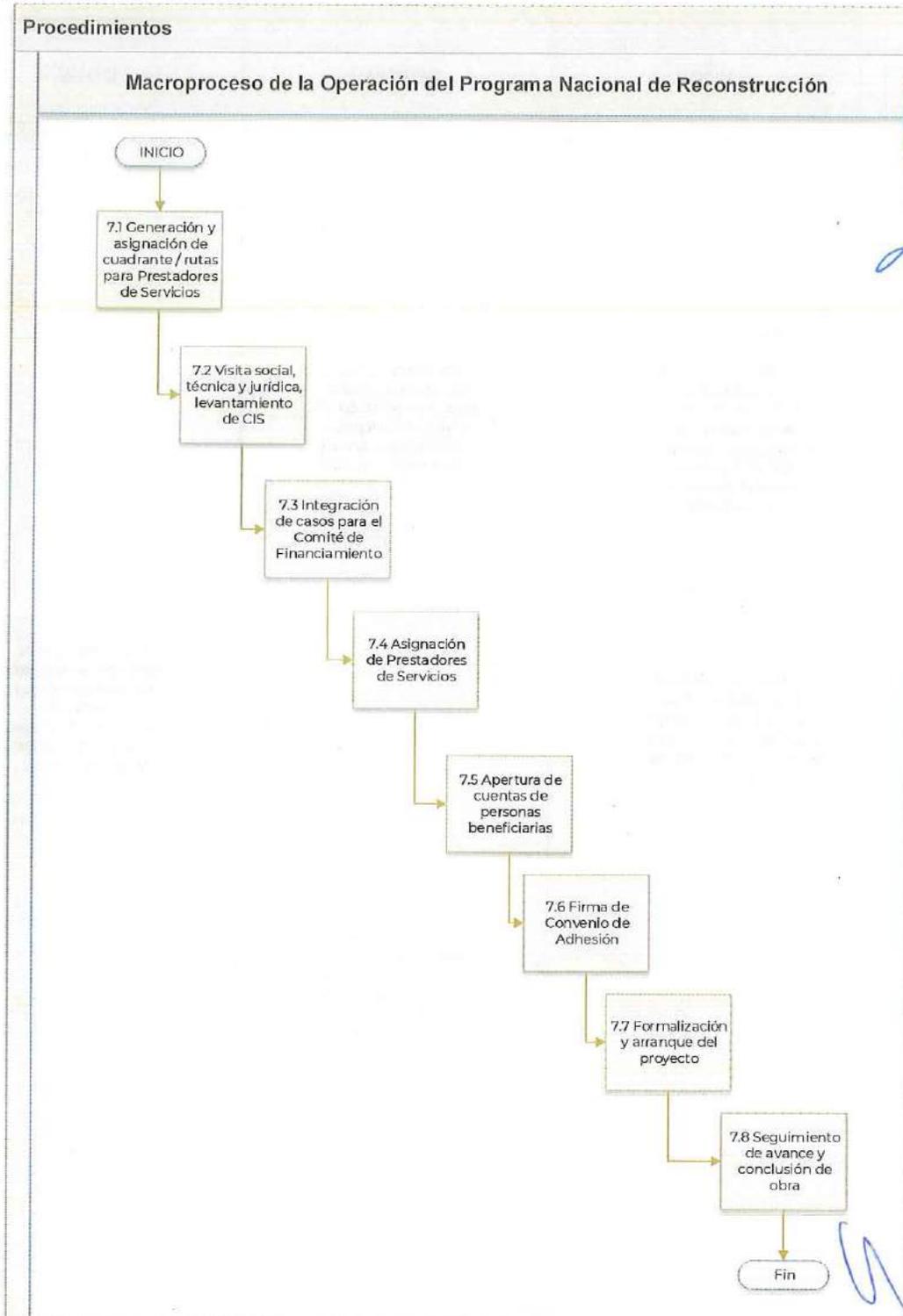
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

8. DIAGRAMA DE FLUJO.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



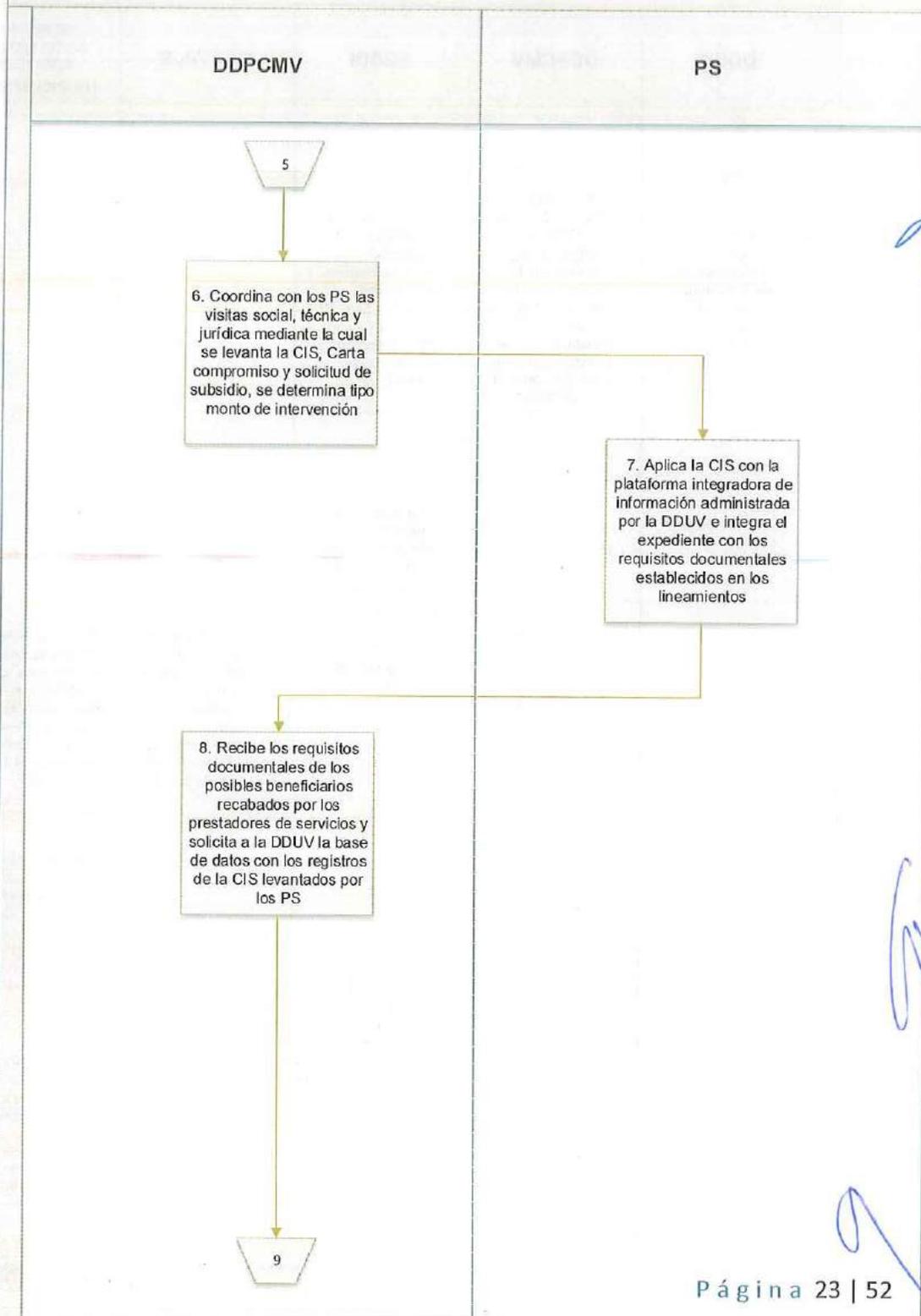
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.2 Visita social, técnica y jurídica, levantamiento de CIS



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



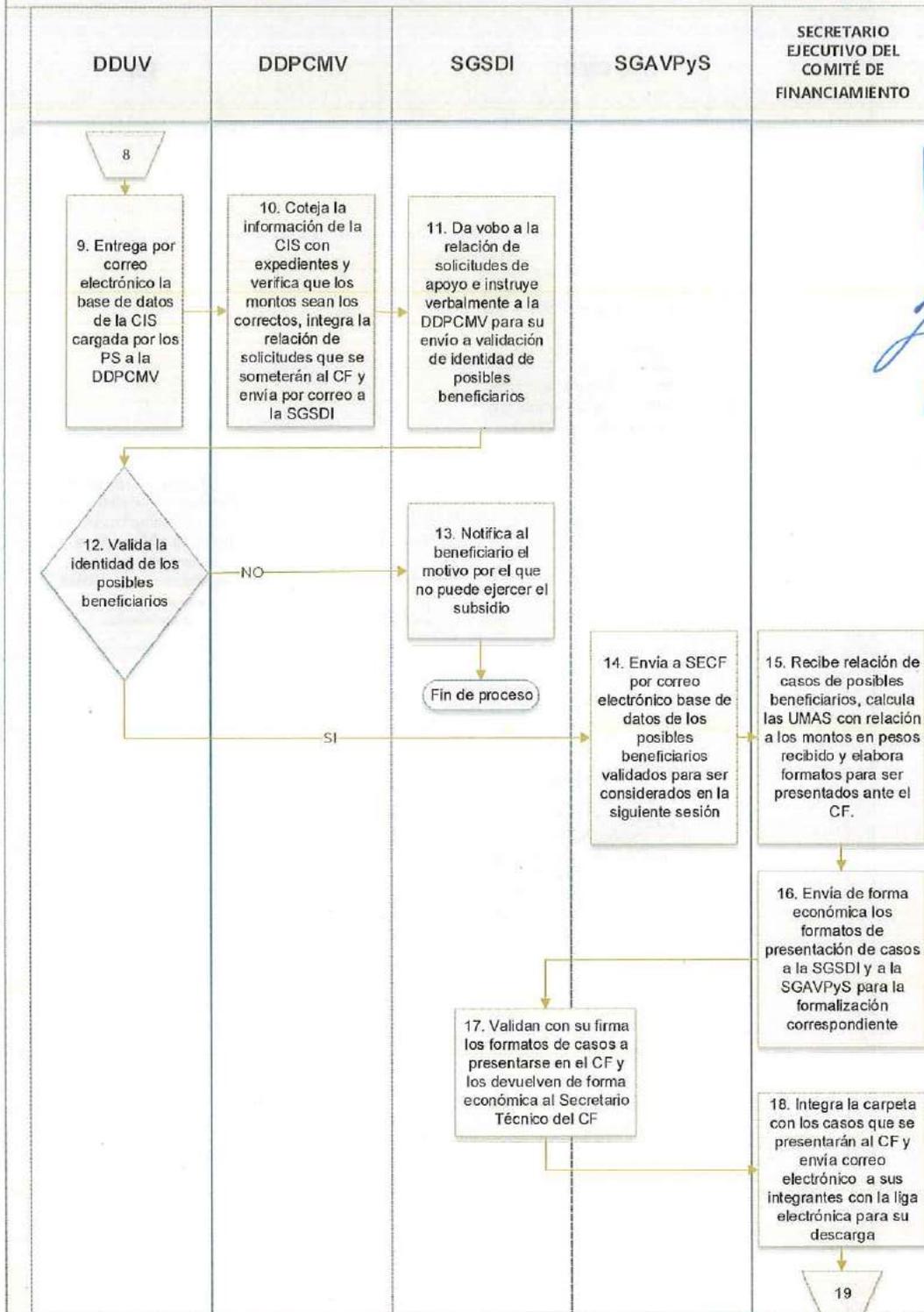
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.3 Integración de casos para el Comité de Financiamiento (1 / 2)





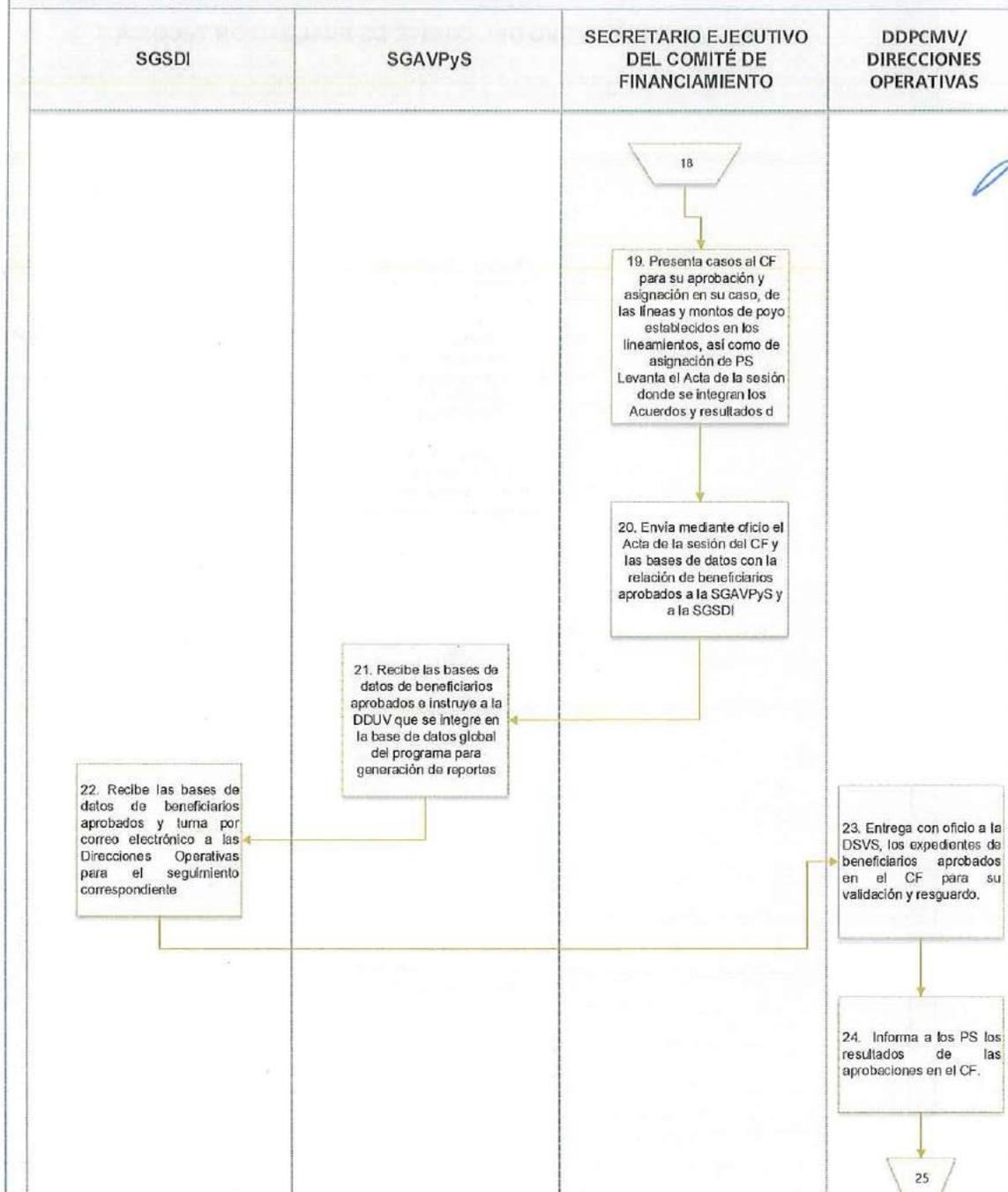
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.3 Integración de casos para el Comité de Financiamiento



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.4 Asignación de Prestadores de Servicios

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



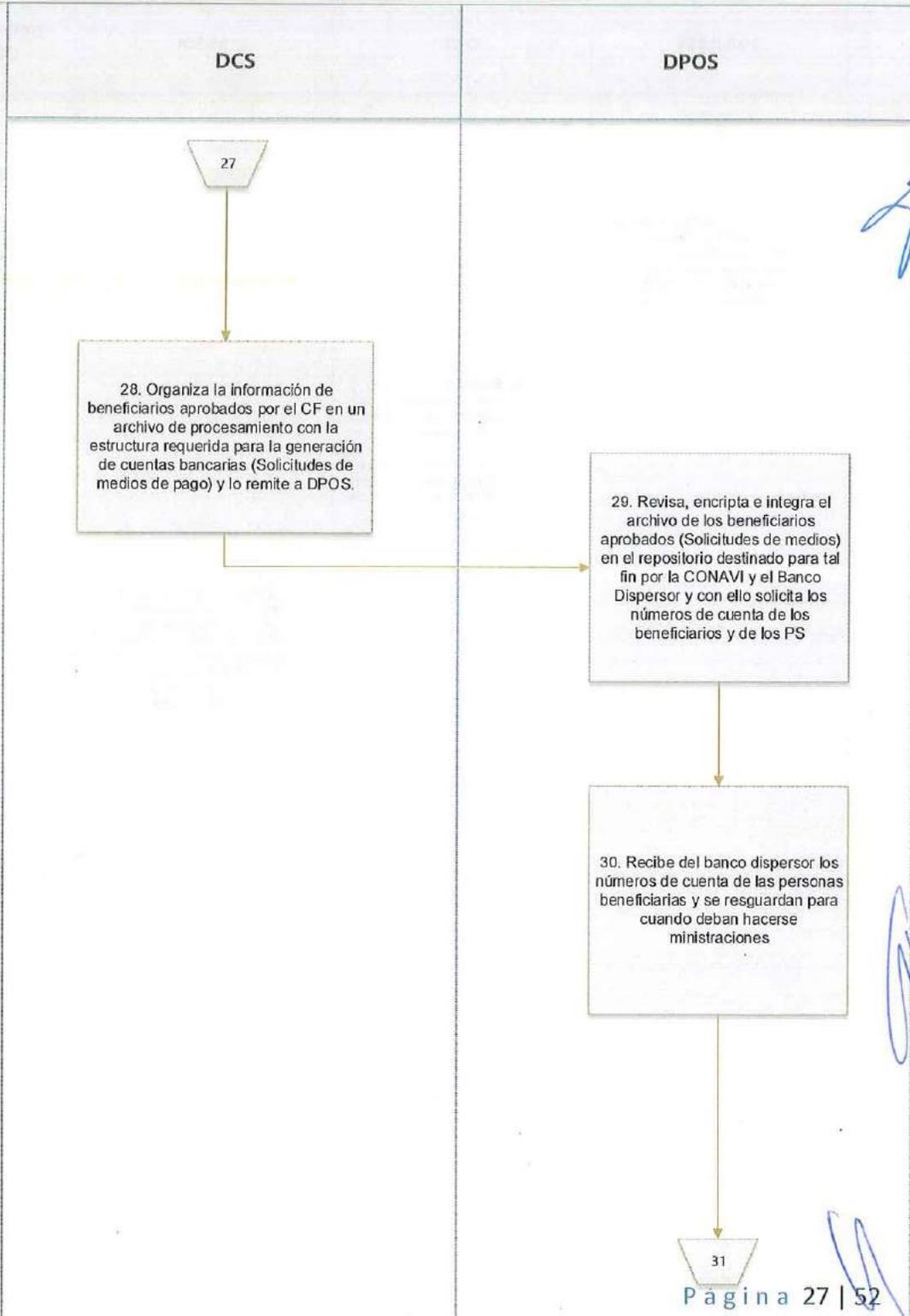
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.5 Apertura de cuentas de personas beneficiarias

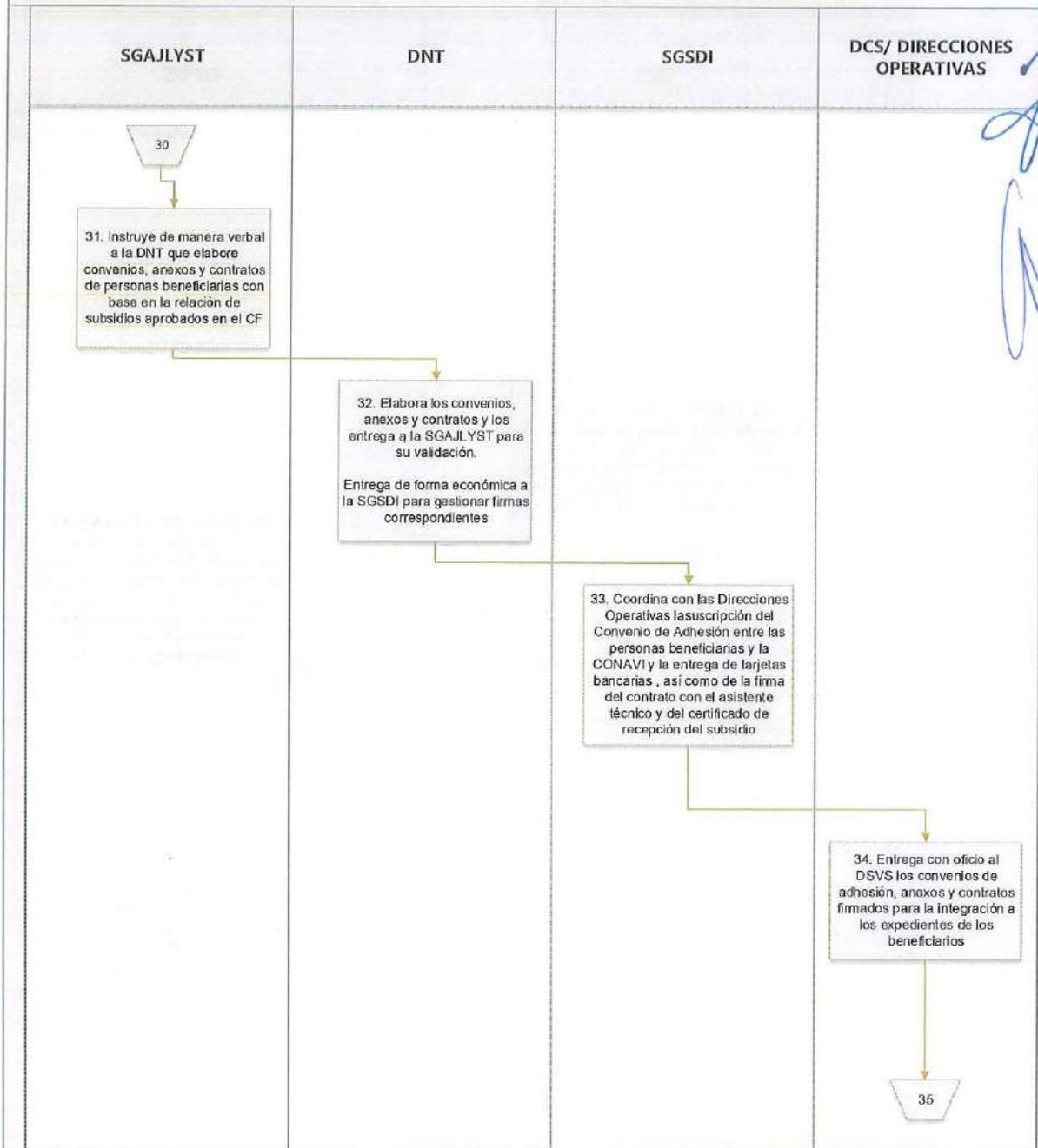


[Handwritten signature and notes on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7.6 Firma de Convenio de Adhesión



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right]



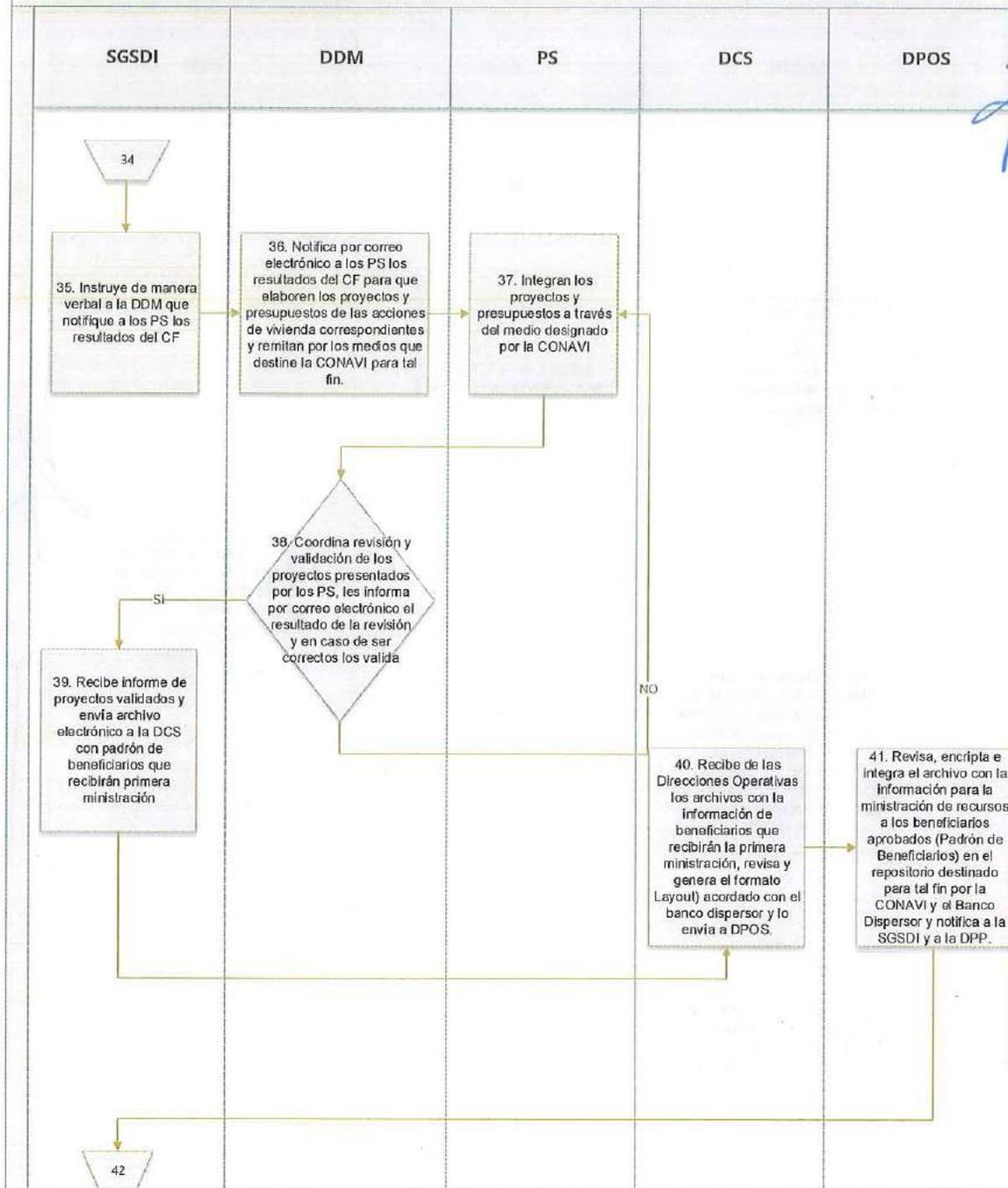
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.7 Formalización y arranque del proyecto (1/2)



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



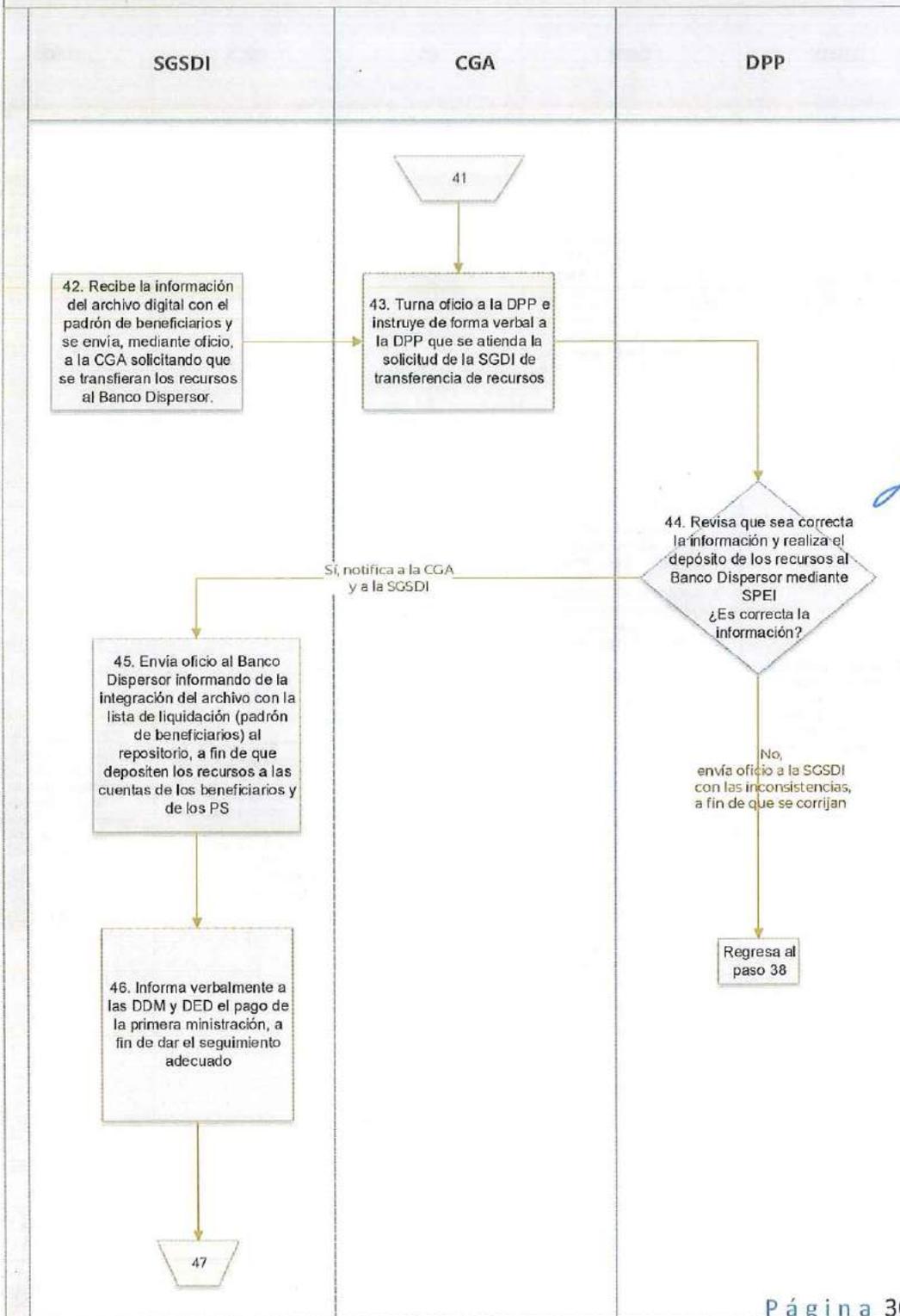
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.7 Formalización y arranque del proyecto (2/2)





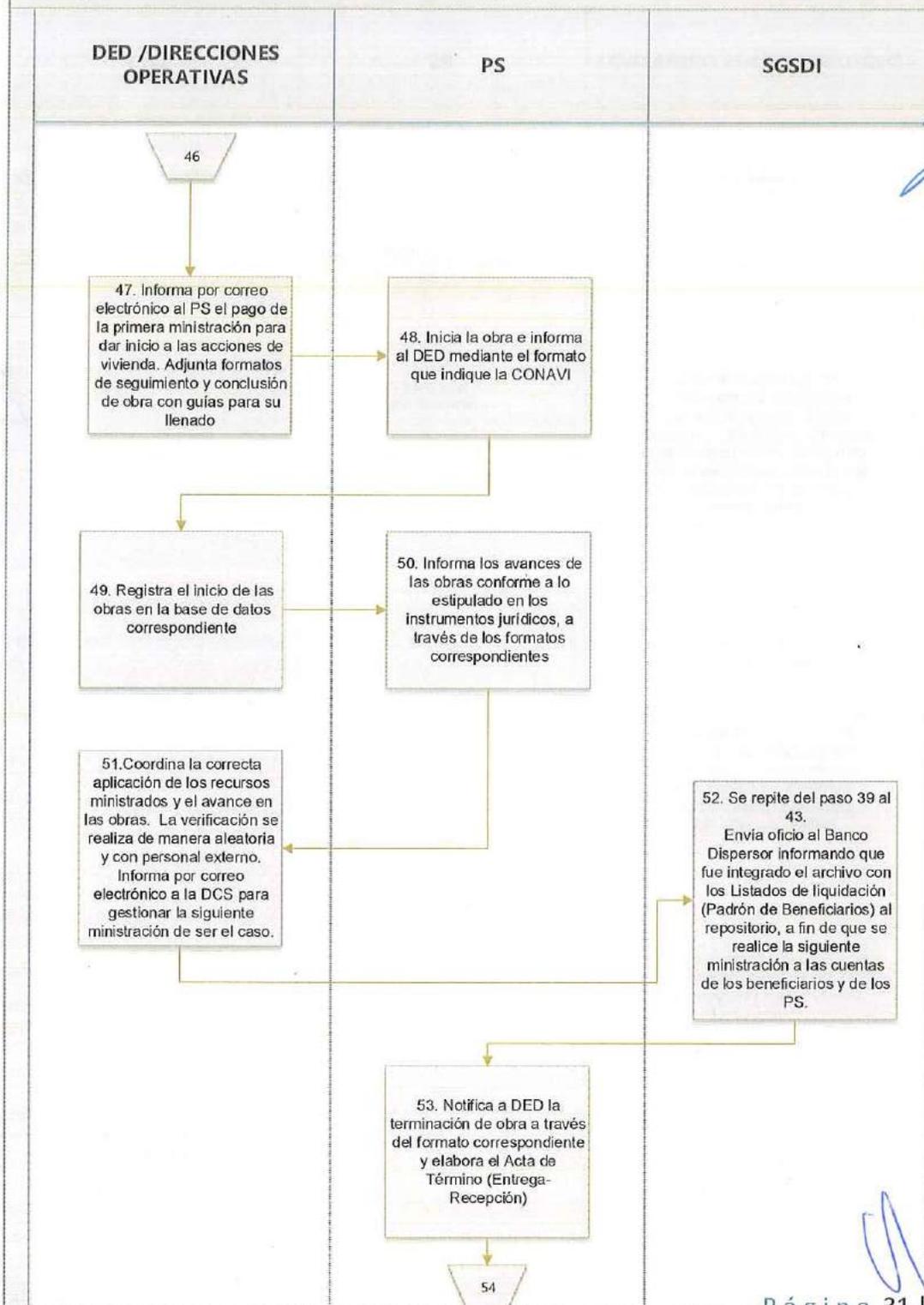
MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

7.8 Seguimiento de avance y conclusión de obra (1/2)

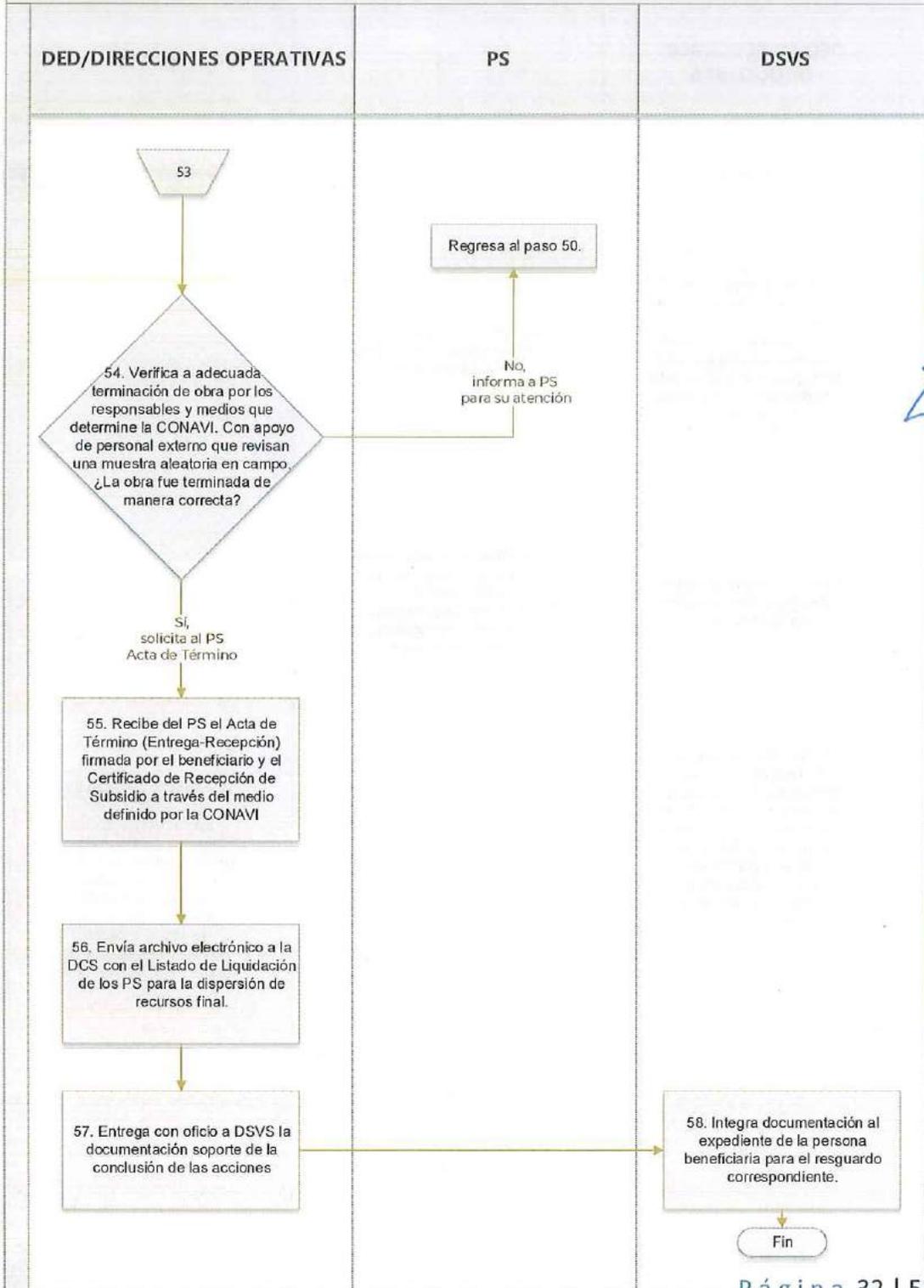


[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

7.8 Seguimiento de avance y conclusión de obra (2/2)



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01
-----------------------------------------------------	------------------------------	-----------------------

9. CRITERIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

1. La ayuda que se otorgue a las personas beneficiarias mediante las acciones y proyectos del Programa será gratuita, y se garantizará que siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para el diseño y ejecución de las obras y el adecuado uso de los recursos.
2. En todos los casos se vigilará que los proyectos consideren los componentes del derecho a una vivienda adecuada.
3. Cuando técnicamente sea posible, podrán utilizarse los procedimientos y materiales tradicionales adecuados, respetando las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y, en su caso, las tipologías de las construcciones, de acuerdo con cada región y localidad.
4. Para apoyar la consecución de los fines del programa, la coordinación y las Instancias responsables promoverán que en las localidades afectadas por los sismos se ejecuten acciones complementarias realizadas y financiadas con recursos propios de otras dependencias federales, entidades federativas, municipales, de alcaldías y recursos privados.
5. La ejecución del Programa se regirá por los principios básicos de eficacia, eficiencia, integralidad, inclusión, imparcialidad, honradez, transparencia, rendición de cuentas, cooperación y participación ciudadana.
6. En la reconstrucción de las viviendas y en otros casos en los que sea procedente, la entrega de los recursos se hará, preferentemente, en forma directa a las personas beneficiarias a través de Tarjetas del Bienestar emitidas por BANSEFI o instrumentos e instancias financieras similares. En todos los casos se garantizará que la intervención siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para la elaboración del proyecto, la ejecución de la acción de vivienda y el adecuado uso de los recursos.

10. DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

10.1 Incumplimiento de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias del programa que incumplan las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en los presentes lineamientos, quedarán obligados a reembolsar el monto del subsidio recibido a través de la CONAVI, bajo los mecanismos que determine ésta o la Comisión, independientemente de las responsabilidades jurídicas o de cualquier otra índole en que incurrieren.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

10.2 Incumplimiento de los prestadores de servicios.

Si la Instancia Normativa recibe un reporte y/o queja¹ y ésta sea imputable y/o comprobable, la SGSDI procederá a informar al Comité de Evaluación Técnica, para que este Órgano Colegiado determine la sanción que corresponda, conforme a lo siguiente:

10.2.1 Suspensión temporal cuando:

1. Existan hallazgos reportados en la supervisión respecto a la edificación
 - a) Si el daño es menor² y sea resarcido, se procederá a la activación en el Padrón
 - b) Si el daño es mayor³ y sea resarcido, se procederá a la activación en el Padrón.
2. Mantenga 1 año de inactividad en los Programas de la Conavi
3. No asista a la recepción de trabajos en campo

10.2.2 Cancelación cuando:

1. Incumpla con la Normatividad del Programa.
2. Existan hallazgos reportados en la supervisión respecto a la edificación:
 - a) El daño no sea resarcido en el tiempo establecido
3. El Prestador de Servicios haya sido notificado por parte de la Conavi de los hallazgos detectados en tres ocasiones.
4. SE detecta que el Prestador de Servicios falseó información y que ésta sea imputable y comprobable.
5. El Prestador de Servicios actúa con fines de proselitismo político, religioso u otros que éstos sean imputables y comprobables.
6. Los usuarios reportan alguna falta como: fraude, cobros indebidos, entre otros y que éstas sean imputables y comprobables.
7. El Prestador de Servicios reporta faltas al cumplimiento de los acuerdos establecidos.
8. Se detecte que el Prestador de Servicios actuó como "Prestanombres" para la realización de acciones de vivienda. Para los programas de la Conavi, es igual a prestar su número a un tercero.
9. No brindar asesoría técnica integral ni fomentar la cohesión social.
10. No participar en el proceso constructivo de inicio a fin.
11. No terminar las acciones de vivienda en tiempo y forma⁴, cuando la ejecución de obra esté a su cargo.
12. Obtener evidencia de acciones de vivienda de mala calidad donde figuren como Prestadores de Servicios.

¹ De manera enunciativa, más no limitativa: soborno, anomalías y/o fallas técnicas en la solución habitacional, entre otros.

² Se entiende por daño menor, aquellas acciones que no afectan la parte estructural de la solución habitacional.

³ Se entiende por daño mayor, aquellas acciones que afecten la parte estructural e instalaciones de la solución habitacional.

⁴ Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal vigente.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01
-----------------------------------------------------	------------------------------	-----------------------

13. Cobrar por el subsidio o participar en un programa donde un tercero lo haga y no reportarlo a la Conavi.

La cancelación implica la baja inmediata y definitiva del padrón sin que medie resolución judicial o administrativa previa.

11. HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
01	Noviembre 2019	Emisión	El Manual se elaboró para documentar los procesos para la operación del Programa Nacional de Reconstrucción en su componente Vivienda.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the number '9' written vertically.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

12. ANEXOS

Núm.	Nombre del formato y/o documento de trabajo	Clave
1	Padrón de prestadores de servicios	N/A
2	Cédula de Información Socioeconómica	N/A
3	Carta Compromiso	N/A
4	Solicitud de Subsidio	N/A
5	Expediente de beneficiarios	N/A
6	Formatos de presentación a CF	N/A
7	Formatos de presentación a CET	N/A
8	Padrón de beneficiarios (Listado de Liquidación)	N/A
9	Convenio de Adhesión del beneficiario	N/A
10	Contrato suscrito por el beneficiario y el prestador de servicios	N/A
11	Oficio de Solicitud a CGA para transferencia a Banco Dispensor	N/A
12	Oficio de Solicitud a Banco para dispersión a beneficiarios	N/A
13	Formatos de Seguimiento de obras	N/A
14	Acta de Término (entrega recepción)	N/A
15	Certificado de Recepción de Subsidio	N/A

[Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and various initials.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

5. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA A INTERVENIR

		MATERIALES		CONCRETO		NO HAY		CALIDAD				
		DIMENSIONES		m/m				OBSERVACIONES				
		COLUMNAS		m/m								
CIMENTOS	PIEDRA AHOGADA	<input type="checkbox"/>	MAAMPOSTERÍA	<input type="checkbox"/>	CONCRETO	<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>	BUENA	REGULAR	MALA	
	LOCA DE CIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES	<input type="checkbox"/>	m/m	<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
CASTILLOS	CASTILLOS	<input type="checkbox"/>	COLUMNAS	<input type="checkbox"/>	CASTILLOS AHOGADOS	<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
	SEPARACIÓN PROMEDIO	<input type="checkbox"/>	m/m	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
TRABES	CONCRETO ARMADO	<input type="checkbox"/>	METÁLICAS	<input type="checkbox"/>	MADERA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>				
	CLAROS PROMEDIO	<input type="checkbox"/>	m/m	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
MUROS	PIEDRA	<input type="checkbox"/>	TABICÓN	<input type="checkbox"/>	TABIQUE	<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
	ADOBÉ	<input type="checkbox"/>	BLOCK	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
CUBIERTA	CONCRETO ARMADO	<input type="checkbox"/>	VIGUETAS Y BOV	<input type="checkbox"/>	PANEL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>				
	LÁMINA	<input type="checkbox"/>	ASBESTO	<input type="checkbox"/>	CARTÓN	<input type="checkbox"/>	NO HAY	<input type="checkbox"/>				
FISO	TIERRA	<input type="checkbox"/>	FIRME DE	<input type="checkbox"/>	MADERA	<input type="checkbox"/>	LOSETA	<input type="checkbox"/>				
		<input type="checkbox"/>	CONCRETO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>				
TIPO DE SUELO	LOMIERIO	<input type="checkbox"/>	TRANSICIÓN	<input type="checkbox"/>	LACUSTRE	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
HUMEDAD	¿EXISTE EN LA VIVIENDA?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				

6. RIESGOS EN LA ZONA

CUEVAS ISLETAS DEFLAVES BARRANCAS MINAS PENDIENTES PRONUNCIADAS POZO RÍOS Y CUERPOS DE AGUA

OTRO ESPECIFIQUE _____

7. CONDICIONES ESTRUCTURALES

OBSERVACIONES	¿SE REQUIERE PARTICIPACIÓN DE INGENIERÍA?
	SI NO
	¿REQUIERE MURO DE CONTENCIÓN?
	SI NO
	DIMENSIONES

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

DRENAJE	RED PÚBLICA	FOSA SÉPTICA	DESCARGA A BARRANCA	DESCARGA AL AIRE LIBRE	OTRO	ESPECIFICAR
AGUA POTABLE	RED PÚBLICA	FOSA	TANQUE	POZO	NO HAY	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CON MEDIDOR	SIN MEDIDOR	NO HAY			
COMBUSTIBLE COCINA	ELECTRICIDAD	GAS NATURAL	GAS DE TANQUE	CARBÓN	LEÑA	OTRO

9. CONDICIONES DE HABITABILIDAD

LOCAL	ILUMINACIÓN			VENTILACIÓN			ESPACIO	
	B	R	M	B	R	M	COMPARTIDO	FUERA DE LA VIVIENDA
ESTANCIA							SI	NO
COCINA							SI	NO

BAÑO	SI	NO	SI	NO
RECAMARA 1				
RECAMARA 2				
RECAMARA 3				
PATIO				
ESPACIO COMPLEMENTARIO				
CUARTO REPOSICIÓN				
OTRO				

ÁREA	M2	LATITUD
ÁREA DEL PREDIO		
ÁREA DE DESPLANTE		
ÁREA CONSTRUIDA		LONGITUD
ÁREA LIBRE ACTUAL		

10. CÍRCULOS ESTADO ACTUAL (INDICAR MEDIDAS ANTERIORES Y LAS RECONSTRUIDAS, PUNTOS EXISTENTES EN CASO DE REPOSICIÓN EN B.L.O. DEL MUVI)

11. OBSERVACIONES DEL ASESOR TÉCNICO

ES FACTIBLE LA PETICIÓN DEL SOLICITANTE SI NO NÚM. DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE QUE HABITA O HABITARÁN LA VIVIENDA _____

NÚM. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD _____ TIPO _____ SE REQUIERE ALGUNA ADAPTACIÓN SI NO ES FACTIBLE LA APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO SI NO

MONTO DE LA MEJORA _____

12. VIABILIDAD

VIABILIDAD	VIABLE	TIPO DE INTERVENCIÓN
FACTIBLE	RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	RECONSTRUCCIÓN TOTAL
	MEJORA DE VIVIENDA EN ZONAS URBANAS	RECONSTRUCCIÓN PARCIAL
NO FACTIBLE	PROYECTO ULTRATERMINAL	RELOCACIÓN
	CONSTRUCCION DE NUEVA VIVIENDA	RECONSTRUCCIÓN
		RECONSTRUCCIÓN
		RECONSTRUCCIÓN

13. VALIDACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA FINAL

LOS DATOS RELAZADOS MEDIANTE LA PRESENTE CÉDULA, SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO OBLIGADO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSICIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DENIÉNDOLE NORMATIVIDAD APLICABLE

ASESOR TÉCNICO _____

NOMBRE Y FIRMA _____

SE MANIFIESTA POR ESTE DOCUMENTO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA, QUE CONTIENE COMO ALCANCE DEL PROYECTO DE OBRAS, EL REQUISITO DE LA APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO Y ASÍ MISMO LA APLICACIÓN DE LA VIVIENDA



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

CARTA COMPROMISO



CARTA COMPROMISO

"PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN"

México, _____ a _____ de _____ de 2019.

FOLIO FONDEN/OTRO APOYO _____

Yo, _____; con domicilio en calle _____,
Colonia _____, Municipio _____, C.P. _____, Estado _____.

Por medio de la presente, acepto se incorporado al Programa Nacional de Reconstrucción para obtener el apoyo que aplique la Comisión Nacional de Vivienda y cumplir con los requisitos que se me soliciten para tal fin.

PARA ESOS EFECTOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que los datos y documentos que he proporcionado son ciertos y auténticos, dando mi anuencia para que sean verificados, mediante el cotejo respectivo, visitas de trabajo social, revisión técnica o cualquier medio similar a la vivienda afectada, en caso de existir falsedad será suspendido mi apoyo.
- Que acepto recibir la asesoría técnica para el acompañamiento de la gestión y ejecución de la acción de vivienda correspondiente, para lo cual la Comisión Nacional de Vivienda me apoyará con un Asesor Técnico integrante del Padrón oficial de la Institución, quien llevará a cabo los servicios de seguimiento, atención, verificación del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas del proyecto y revisión de la correcta aplicación de los recursos económicos proporcionados por la Comisión.
- Que tendré la opción de aplicar los recursos bajo el proceso de autoproducción asistida o bien, con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra.
- Que autorizo que la Comisión Nacional de Vivienda aplique a cuenta del apoyo que me otorgue, el porcentaje que corresponda por pago de Asesoría Técnica, y en su caso, el pago de la obra ejecutada al Organismo Ejecutor de Obra.
- Que, en el caso de realizar la acción de vivienda bajo el procedimiento de autoproducción asistida, me obligo a administrar y aplicar correctamente, conforme a la normatividad de la Comisión, el monto total de los recursos que me hayan sido asignados y entregados, a la compra de materiales de construcción y el pago de la mano de obra, con el apoyo del asesor técnico asignado.
- Que me obligo a proporcionar los documentos y comprobantes de los pagos correspondientes por concepto de mano de obra y materiales, sufragados con los recursos económicos otorgados por la Comisión Nacional de Vivienda.
- Que los recursos asignados se deberán ejercer en la vivienda de la dirección manifestada, en los tiempos y especificaciones que determine el Asesor Técnico y de acuerdo con el programa de ministraciones.
- Que entiendo, conozco y acepto el alcance y las consecuencias jurídicas de los derechos en caso de ser falsa la anterior declaración.

Los datos recabados mediante la presente Carta, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

NOMBRE Y FIRMA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. **página 39 | 52**
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

SOLICITUD DE SUBSIDIO



SOLICITUD DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN".

C. Directora General.
Comisión Nacional de Vivienda
Fecha: ___/___/2019

Presento a esta Comisión Nacional de Vivienda, esta solicitud de Subsidio Federal, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales y Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.

1. Solicitante.

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

CURP(o Matricula Consular)

. Tipo de Intervención

Modalidad		Lineas de Apoyo Aplicables	
a) Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	<input type="checkbox"/>	- Reparación Parcial de Vivienda	<input type="radio"/>
		- Reparación Total de Vivienda	<input type="radio"/>
		- Reubicación de Vivienda	<input type="radio"/>
		-Demolición	<input type="radio"/>
		-Sustentabilidad	<input type="radio"/>
		-Asistencia Técnica	<input type="radio"/>
		-Supervisión Externa	<input type="radio"/>
b) Vivienda en Conjunto Habitacional	<input type="checkbox"/>	- Estudios y Proyectos	<input type="radio"/>
		- Demolición	<input type="radio"/>
		-Edificación	<input type="radio"/>
		-Sustentabilidad	<input type="radio"/>
		-Supervisión externa	<input type="radio"/>
		-Laboratorio de control de calidad de materiales	<input type="radio"/>
c) Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados	<input type="checkbox"/>	- Rehabilitación	<input type="radio"/>
		-Dietamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial	<input type="radio"/>
		-Proyectos de rehabilitación	<input type="radio"/>
		-Áreas comunes y fachadas	<input type="radio"/>
		-Sustentabilidad	<input type="radio"/>
		-Asistencia técnica	<input type="radio"/>
		-Supervisión externa	<input type="radio"/>
d) Adquisición de Vivienda	<input type="checkbox"/>	- Adquisición de Vivienda Nueva	<input type="radio"/>
		- Adquisición de Vivienda Usada	<input type="radio"/>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información que he proporcionado es verdadera, que dispongo y estoy dispuesto al aporte de los recursos exigidos como ahorro previo en los términos indicados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, y que no he recibido en los términos de dichas Reglas algún subsidio federal para vivienda.

Así mismo manifiesto que mi ingreso me califica como beneficiario de este Programa, que conozco y en consecuencia acepto el contenido de las citadas Reglas de Operación y mi conformidad para cumplir con lo que en las mismas establece.

A su vez, acepto quedar registrado en el padrón de beneficiarios como solicitante de subsidio y hago constar que es de mi conocimiento que una vez formalizado, mi CURP quedará registrada en el padrón y que, en caso de incumplir dichas Reglas, me obligo a rembolsar inmediatamente el monto del subsidio otorgado.

Sé y conozco que: Cometo el delito de falsedad de declaraciones, quien bajo protesta de decir verdad ante autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltará a la verdad de acuerdo con lo previsto en el artículo 247 fracción IV del Código Penal Federal.

Firma del Interesado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

FORMATOS DE PRESENTACIÓN A COMITÉ DE FINANCIAMIENTO



DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI



**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL CASO
AL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO**

Programa: Programa Nacional de Reconstrucción (U281)	Número de Sesión: <input checked="" type="checkbox"/> Sesión Extraordinaria/ <input type="checkbox"/> Ordinaria del Comité de
Modalidad:	Financiamiento
Línea de Apoyo:	Fecha:
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 	Número de intervenciones por aprobar:
Tipo de acompañamiento: ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA	Monto por erogar: \$

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD Y MUNICIPIOS

Entidad:

Municipio:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El Programa Nacional de Reconstrucción se crea por la necesidad de implementar acciones que retomen la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017 y febrero de 2018, alineándose a las Directrices hacia el PND 2019-2024, específicamente a la Directriz 3: Desarrollo Económico e Incluyente, el Sistema PASH lo asigna a la Directriz 2: Bienestar Social e Igualdad. También se vincula a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, particularmente al Objetivo 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

ENTIDAD	LÍNEA DE APOYO	MUNICIPIO	Nº. INTERVENCIONES	CEO, SUPERVISIÓN 3% (\$)	CEO, SUPERVISIÓN 3% (U.M.A.)	CEO, PROYECTO 4% (\$)	CEO, PROYECTO 4% (U.M.A.)	MONTO POR EROGAR (\$)	MONTO POR EROGAR (U.M.A.)
ENTIDAD	LÍNEA DE APOYO	MUNICIPIO	X	\$	X.XX	\$	X.XX	\$	X.XX
		MUNICIPIO	X	\$	X.XX	\$	X.XX	\$	X.XX
		MUNICIPIO	X	\$	X.XX	\$	X.XX	\$	X.XX
	TOTAL, LÍNEA DE APOYO		X	\$	X.XX	\$	X.XX	\$	X.XX
TOTAL, OBRAS		X	\$	X.XX	\$	X.XX	\$	X.XX	

- LOS MONTOS ANTES MENCIONADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
- LOS MONTOS APROBADOS INCLUYEN EL 3% DE SUPERVISIÓN Y 4% DE PROYECTO PARA ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA. (EL DESGLOSE POR CASO SE INDICA EN LA TABLA CONCENTRADORA).

*** PARA LA ELABORACIÓN DE LA TABLA CONCENTRADORA, ASÍ COMO PARA EL PRESENTE DOCUMENTO LA CIFRA DE LA UMA CORRESPONDE A SU VALOR MENSUAL VIGENTE, MISMO QUE SE CALCULA MULTIPLICANDO SU VALOR DIARIO POR 30.4 VECES. EL CÁLCULO ES TRUNCADO A DOS DECIMALES.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

www.gob.mx/conavi



Handwritten signatures and notes on the right margin.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

FORMATOS DE PRESENTACIÓN A COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA



COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESTADORES DE SERVICIOS-ASISTENTES TÉCNICOS

Se presentan los casos de Prestadores de Servicios-Asistentes Técnicos a este Comité con la intención de formalizar su estatus de registro

Las personas físicas y morales han cumplido satisfactoriamente con los requisitos y los dictámenes técnicos jurídicos y financieros son positivos y se integran a la presente carpeta

Personas Físicas

No.	Prestador de Servicios-Asistente Técnico	No. De Registro

Personas Morales

No.	Prestador de Servicios-Asistente Técnico	No. De Registro

Propuesta de acuerdo

Con fundamento en el capítulo V numeral Décimo, fracción I de los Lineamientos por los que establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica; se aprueban ** personas físicas y ** personas morales como Asistentes Técnicos con Registro.



[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin]

[Handwritten blue ink mark on the bottom left margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01
----------------------------------------------	-----------------------	----------------

OFICIO DE SOLICITUD A CGA PARA TRANSFERENCIA A BANCO DISPERSOR



Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

QCW.40/** /20****

Asunto: Solicitud de Dispersión al Banco

Ciudad de México, a ** de ** de 2019

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

Con relación a las acciones del Programa Nacional de Reconstrucción, para la atención de las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en el estado de ***, solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se efectúe la dispersión al Banco ****.

Se anexa archivo digital con el padrón de *** beneficiarios por un monto de \$ ***.** (Monto con letra), así como el padrón de los respectivos Asistentes Técnicos por el monto de \$ ***.** (Monto con letra), que dan un monto global por \$ ***.**, mismos que fueron probados en la sesión ** del Comité de Financiamiento de fecha **.

Los datos de la Cuenta el Banco, son los siguientes:

Cuenta: *****

Cuenta Clabe: *****

Nombre del Responsable:*****

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin of the document.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

OFICIO DE SOLICITUD A BANCO PARA DISPERSIÓN A BENEFICIARIOS



Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
QCW.40/****/20**

Asunto: Solicitud de Dispersión a Beneficiarios

Ciudad de México, a ** de ** de 20**

DIRECTOR (A) DEL BANCO ***
P R E S E N T E**

Hago referencia al Programa Nacional de Reconstrucción de la Conavi.

Al respecto, se informa que fueron depositados a través del canal seguro (repositorio) entre la Conavi y el Banco *** el archivo electrónico (layouts) con los **Listados de Liquidación** de apoyos monetarios correspondientes a las domiciliaciones para ** beneficiarios en el municipio de **** del Estado de ***, correspondiente al Programa Nacional de Reconstrucción, notificando de lo anterior por correo electrónico a las cuentas: *** y ****, con el objetivo de transferir el recursos disponible en las cuentas de los beneficiarios y de los asistentes técnicos, conforme a lo dispuesto en el archivo denominado:

Nombre del Archivo	Beneficiarios	Monto Total de la dispersión

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional





MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE OBRAS

REPORTE INICIAL				
Programa				
Vertiente		Intervención/Componente	Modalidad/Apoyo/Acción	
Nombre Asistencia Técnica				
No registro Asistencia Técnica		Folio CONAVI		
Nombre Beneficiario				
Calle y Número				
Estado	Municipio	Localidad		
Responsable de seguimiento		Tel.	Cel.	Correo
Fecha de inicio de obra:	<input type="text"/>	Monto total obra	<input type="text"/>	
Fecha estimada de terminación:	<input type="text"/>	% de Avance de obra	<input type="text"/>	
Cuenta el beneficiario con mano de obra disponible para iniciar la obra		SI	<input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
Con cuanto personal cuenta		<input type="text"/>		
Cuenta el beneficiario con material para iniciar la obra		SI	<input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
#	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
			TOTAL	\$ -
#	MANO DE OBRA	CANTIDAD		
1				
2				
3				
4				
Cuenta con las condiciones para iniciar la obra		SI	<input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
(en caso de NO, integrar justificación de la falta de condiciones)				
Justificación				
<input type="text"/>				
Nombre y Firma de Asistencia Técnica				

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

REPORTE INICIAL				
Programa				
Vertiente	Intervención/Componente	Modalidad/Apoyo/Acción		
Nombre Asistencia Técnica				
No registro Asistencia Técnica	Folio CONAVI			
Nombre Beneficiario				
Calle y Número				
Estado	Municipio	Localidad		
Responsable de seguimiento				
	Tel.	Cel.	Correo	
MATERIALES				
FOTO MATERIALES		FOTO MATERIALES		
Georeferencia: Descripción:		Georeferencia: Descripción:		
FOTO MATERIALES		FOTO MATERIALES		
Georeferencia: Descripción:		Georeferencia: Descripción:		
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Nombre y Firma de Asistencia Técnica				

[Handwritten signature and notes on the right side of the page, including a large scribble at the top and several lines of cursive text below.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left corner.]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBRA						
Programa						
Vertiente		Intervención/Componente		Modalidad/Apoyo/Acción		
Nombre Asistencia Técnica						
No registro Asistencia Técnica		Folio CONAVI				
Nombre Beneficiario						
Calle y Número						
Estado		Municipio		Localidad		
Responsable de seguimiento		Tel.		Cel.		
				Correo		
Fecha de reporte				Numero de reporte		
RELATORIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO						
FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)	% avance de obra estimado	% avance de obra real	monto programado	monto ejercido	desface	
					0%	
	MOTIVO DEL DESFACE					
	¿Surgieron cambios estructurales?				SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	CAMBIOS ESTRUCTURALES					
¿Cumple con % de avance para liberación de la siguiente ministración?				SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
Georeferencia: Descripción:		NOTA ESPECIAL				
FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)				FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)		
				Georeferencia: Descripción:		
Georeferencia: Descripción:						
Nombre y Firma de Asistencia Técnica						



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01
-----------------------------------------------------	------------------------------	-----------------------

REPORTE TERMINACIÓN DE OBRA			
Programa			
Vertiente		Intervención/Componente	Modalidad/Apoyo/Acción
Nombre Asistencia Técnica			
No registro Asistencia Técnica		Folio CONAVI	
Nombre Beneficiario			
Calle y Número			
Estado	Municipio	Localidad	
Responsable de seguimiento		Tel.	Cel. Correo
Fecha real de terminación		Monto del subsidio	
Estado de los Servicios			
Agua Potable			
Drenaje			
Energía Eléctrica			
FOTO FACHADA ANTES		FOTO FACHADA DESPUÉS	
FOTO INTERVENCIÓN ANTES		FOTO INTERVENCIÓN DESPUÉS	
Nombre y Firma de Asistencia Técnica			

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten mark on the bottom left corner]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

ACTA DE TÉRMINO (ENTREGA RECEPCIÓN)



ACTA DE TÉRMINO

Siendo las XXXXXX horas, del día XXXXXXXXXXXXXXXXXX, estando presentes en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Número XXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXXXX de la Localidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el estado de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, el "BENEFICIARIO" C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de folio CONAVI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así como el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Representante Legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, conocido en este acto como "EL ASISTENTE TÉCNICO", bajo el número de registro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, dan inicio al recorrido de inspección de la obra, en consecuencia, "EL ASISTENTE TÉCNICO", da cuenta de los trabajos, cerciorándose que los mismos se hayan ejecutado de conformidad al proyecto y una vez que otorga su visto bueno, **SE DAN POR CONCLUIDOS** los trabajos **A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO**.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido y alcance legal, firman las personas que en ella intervienen.

FIRMA Y NOMBRE DEL ASISTENTE TÉCNICO

FIRMA Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE SUBSIDIO



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL

"PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Fecha: ___/___/20___

Yo, _____ con CURP _____, que en este acto me identifico con el documento que en copia se anexa a la documentación del subsidio correspondiente, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del Gobierno Federal para aplicarlo al Componente de Vivienda en la modalidad de _____.

El domicilio donde se realizó la intervención es en: calle _____ con el número exterior ___ interior ___ en la colonia _____ con el C.P. _____ en la localidad de _____. Ubicada en el municipio de _____ que se encuentra en el Estado de _____ mediante la aplicación del subsidio recibido por un valor total de \$ _____ (cantidad con letra 00/100 M.N.).

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la que proporcione para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento. Asimismo, manifiesto no contar con otra vivienda diferente a la que se aplicó el subsidio.

¿Contó con asistencia técnica?

Si

No

PROTESTO LO NECESARIO

Firma del interesado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

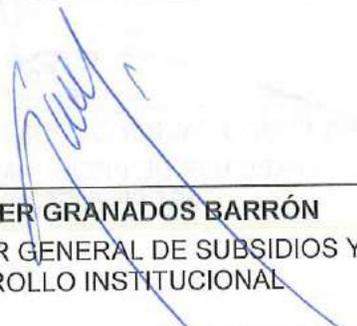
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left side of the page]



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA		
Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2019	Código: MO-PNR-001	Versión: 01

FIRMAS DE RESPONSABLES


JUAN JAVIER GRANADOS BARRÓN
 SUBDIRECTOR GENERAL DE SUBSIDIOS Y
 DESARROLLO INSTITUCIONAL


JASMIN ANAVEL MONTERRUBIO REDONDA
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS DE
 VIVIENDA, PROSPECTIVA Y
 SUSTENTABILIDAD


DAVID MAY FLORES
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
 JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y
 SECRETARIADO TÉCNICO


ALONSO CACHO SILVA
 COORDINADOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN


**ARMANDO SERGIO BUSTAMANTE
 FUENTES**
 DIRECTOR DE PROMOCIÓN
 Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS


MAYRA PATRICIA VÁZQUEZ LICONA
 DIRECTORA DE DESARROLLO DE
 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN
 MULTILATERAL PARA VIVIENDA


SILVIA CIRCE DÍAZ DUARTE
 DIRECTORA DE DESARROLLO


JORGE PEDRO ARREOLA SANDOVAL
 DIRECTOR DE DISEÑO Y

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A vertical line of scribbles and marks.
 - A signature that looks like 'B' at the bottom right.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR COMPONENTE VIVIENDA

Fecha de Emisión:
17 de diciembre de 2019

Código:
MO-PNR-001

Versión:
01

URBANO Y VIVIENDA

DESARROLLO DE VIVIENDA

GILBERTO ROJO CERVANTES
DIRECTOR NORMATIVA Y DE
TRANSPARENCIA

FRANCISCO JAVIER GORDILLO PANIAGUA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

RUTH ANGÉLICA ÁLVAREZ ALONSO
DIRECTORA DE DESARROLLADORES Y
MULTILATERALES

ROBERTO VALDEZ LANDEROS
DIRECTOR DE ENLACE CON
DESARROLLADORES

SERGIO OMAR GARDUÑO RÍOS
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y
VALIDACIÓN DE SUBSIDIO

JULIO SOTO VILORIA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL